



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN COACHING EXPORTADOR VALPARAÍSO - PROGRAMA DE FORMACIÓN EXPORTADORA

Santiago, 16 de junio de 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-0616

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas Nº 1089, de 2011, y Nº J-0064, de 2014, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1.600, de 2008; y, lo indicado en el Memorándum Nº 3650, de 6 de junio de 2014, del Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Nº J-0064, de 3 de febrero de 2014, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente **DIRECON**, se aprobaron las Bases del Programa de Formación Exportadora 2014, mediante el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas para participar en el referido programa, cuya organización corresponde a **DIRECON**, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente **PROCHILE**.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución Nº J-0064, se abrió con fecha 17 de marzo de 2014, a través de la página web www.prochile.gob.cl, la convocatoria a los interesados en participar del Programa de Formación Exportadora: **COACHING EXPORTADOR** que se llevará a cabo durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del año 2014, en la ciudad de Valparaíso, con indicación de la fecha de cierre de la misma, cupos, valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales.
3. Que, conforme a lo dispuesto en la letra D) numeral II de las Bases a que se refiere el considerando 1 de la presente resolución, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en el Programa de Formación Exportadora: **COACHING EXPORTADOR**, indicando





las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral II, punto 1 de las referidas Bases.

4. Que, por Memorandum N° 3650, de 6 de junio de 2014, el Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora, solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en el evento a que se refiere el considerando 2 de la presente resolución.

RESUELVO:

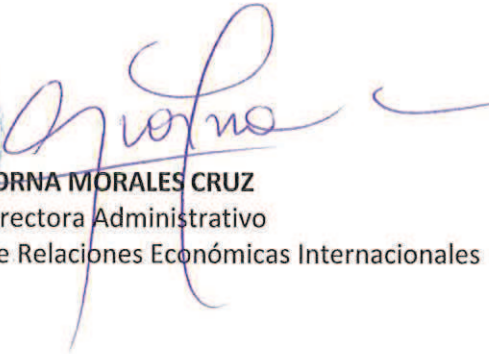
- I. **ADJUDÍQUESE** un cupo en el Programa de Formación Exportadora: **COACHING EXPORTADOR VALPARAÍSO**, a las empresas que se individualizan a continuación:

Nº	EMPRESA o RAZÓN SOCIAL	RUT	PUNTAJE
1	LUIS ESTEBAN CARROZA MENA	██████████	74,25
2	COMERCIAL AGRINTEG LIMITADA	77.782.960-2	72,25
3	FRANCISCO JAVIER REY MARTÍNEZ	██████████	71,75
4	SOCIEDAD EXPORTADORA RADAL LIMITADA	76.319.343-8	67,50
5	HERNÁN ALBIÑA CORTÉS	██████████	64,75
6	SOCIEDAD INMOBILIARIA ISAMARI LIMITADA	76.923.500-0	62,25
7	ROSA GANA FLORES	██████████	60,00
8	MBS ALIMENTOS LIMITADA	96.930.090-7	51,75
9	ALIMENTOS SALUDABLES E INNOVADORES S.A.	76.046.261-6	50,75



- II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

VME

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora.
- 2.- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes.



